



**Organo de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

RAZÓN FUNDADA

La presente se emite para acreditar la conveniencia de que se realice el Procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento a lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tomando como justificación las razones en las que se sustente ésta, para la contratación del servicio de **“Suministro y Traslado de Diésel Industrial Bajo Azufre para las Unidades Hospitalarias y Planta de Lavado al OOAD Puebla para el periodo del día después del fallo al 31 de Marzo de 2026”, cuentas 51261003 “Combustibles y Lubricantes para Maquinaria” y 51341016 “Fletes”,** con la finalidad de garantizar continuidad en el servicio con oportunidad y poder brindar servicios de calidad a la población derechohabiente, es necesario contar con el suministro del combustible y poder contar con los servicios de generación de vapor para la esterilización del instrumental ocupado en cirugías, agua caliente en años de pacientes y de personal institucional, asimismo para la operación de la planta de emergencia, así como en el proceso de secado de ropa en planta de lavado, de esta manera se garantizará el derecho fundamental a la salud de la población contenido en el párrafo cuarto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 2° de la Ley del Seguro Social vigente al derecho a la salud, la asistencia médica y la protección de los medios de subsistencia y los servicios necesarios para el bienestar individual y colectivo, solicitando la contratación del servicio del periodo del día después del fallo al 31 de marzo del 2025.

✓ **ANTECEDENTES:**

Derivado del término de contrato del ejercicio 2025 y de la ampliación al contrato al 20% en monto y plazo correspondiente, para dar continuidad y atención al derechohabiente, se opta por una adjudicación directa por el periodo del día después del fallo al 31 de Marzo del presente año, que cubriría el lapso de tiempo en el que se realice la licitación correspondiente. Motivo por el cual es de suma importancia contar con el Servicio antes mencionado.

Por lo anteriormente expuesto se solicita se tome en consideración al prestador de servicio TEKMAH, S.A. de C.V proveedor que en el ejercicio 2025 nos brindó el servicio, esto con la finalidad de dar continuidad y estar en posibilidades de brindar atención inmediata a la población derechohabiente y usuarios del servicio.

✓ **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO:**

“Servicio de Suministro y Traslado de Diésel Bajo Azufre para las Unidades Hospitalarias y Planta de Lavado al OOAD Puebla”, cuentas 51261003 “Combustibles y Lubricantes para Maquinaria” y 51341016 “Fletes”.

✓ **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:**



**Organo de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatual Puebla**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO PROMEDIO POR LITRO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DIÉSEL INDUSTRIAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS Y PLANTA DE LAVADO DEL OOAD PUEBLA	26105	LITRO	\$21.419180	46,800	117,000	\$1,002,417.624000	\$2,506,044.060000
					IEPS (0.490817)		\$22,970.235600	\$57,425.589000
					IVA		\$160,386.82	\$400,967.05
					TOTAL		\$1,185,774.679440	\$2,964,436.698600

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO PROMEDIO POR LITRO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
2	TRASLADO DIÉSEL INDUSTRIAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS Y PLANTA DE LAVADO DEL OOAD PUEBLA	34701	LITRO	\$1.105000	46,800	117,000	\$51,714.000000	\$129,285.000000
					IVA		\$8,274.24	\$20,685.60
					TOTAL		\$59,988.240000	\$149,970.600000

✓ **PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

VIGENCIA DE CONTRATACIÓN.

La contratación será mediante contrato abierto, para atender necesidades **del día después del fallo al 31 de marzo del 2026.**

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO
HGZ 20	LIC. GERMAN VELÁZQUEZ MORALES	german.velazquez@imss.gob.mx	AVENIDA 42 SUR 1920, INFONAVIT LA MARGARITA, C.P. 72560
HGZ 23	LIC. MARIO EDUARDO AGUILAR ORTHA	mario.aguilero@imss.gob.mx	AV. JUÁREZ #14, TEZIUTLÁN, PUE.
HGZ 15	LIC. JORGE ARTURO GARCÍA BOLAÑOS	jorge.garcia@imss.gob.mx	18 PTE. AV. AMÉRICAS #1805, TEH. PUE.
HGZ 5	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	KM. 4.5 CARRETERA ATlixco FÁBRICAS METEPEC, ATlixco,
HGZ 36	LIC. ALDO LOPEZ TORAL	aldo.lopez@imss.gob.mx	AVENIDA 42 SUR 1920, INFONAVIT LA MARGARITA, C.P. 72560
PLANTA DE LAVADO	LIC. RAFAEL GARCIA ATIZAPAN	rafael.garcia@imss.gob.mx	PROLONGACION BENITO JUAREZ S/N METEPEC, ATlixco, PUEBLA

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: Nacional.

Se adjuntan cotizaciones de la proveeduría, para mayor referencia



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

1. Tekmash de México S.A. de C.V.

OT EKMASH

CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE FEBRERO 2024

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESERTE

COYIZACIÓN

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	18	FEBRERO	2024

NOMBRE DEL LICITANTE TEKMAH DE MEXICO S.A. DE C.V. R.F.C. TME02020718
DOMICILIO ISABEL LA CATALAN NO. 45 DESPACHO 502 CENTRO
DE LA LUDMARA 1 ALACALDE GUAYTHERMO S.P. 85000 EXMEX
NACIONALIDAD DEL LICITANTE MEXICANA

TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
705556 31 34 62	577	INFO@TEKMAH.COM	0008455138

POSTURA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	FORMA DE PAGO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	REPOSICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA LUDMARA 1 ALACALDE GUAYTHERMO S.P. 85000 EXMEX	OTROS	OTROS	41.165000	22,800	177,600	\$1,718,000.00	\$1,718,000.00
	TOTAL						\$1,718,000.00	\$1,718,000.00

NOTA: EL PRECIO PROPUUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LUGAR Y FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE FEBRERO 2024
Vigencia de la cotización: 10 DÍAS
Por todo y acepta los términos y condiciones

RIVELINO VARGAS TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL

OT EKMASH

POSTURA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	FORMA DE PAGO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
2	REPOSICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA LUDMARA 1 ALACALDE GUAYTHERMO S.P. 85000 EXMEX	OTROS	OTROS	41.165000	22,800	177,600	\$1,718,000.00	\$1,718,000.00
	TOTAL						\$1,718,000.00	\$1,718,000.00

NOTA: EL PRECIO PROPUUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LUGAR Y FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE FEBRERO 2024
Vigencia de la cotización: 10 DÍAS
Por todo y acepta los términos y condiciones

RIVELINO VARGAS TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL



**Organo de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatual Puebla**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

2.- Mada Energy

MADA ENERGY
RFC: MEN150724PJ2 PERMISO CRE: H/22722/COM/2019
DOMICILIO: CALLE AURELIO ACEVES #53 COLONIA ARCOS VALLARTA GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44130
GUADALAJARA, JALISCO A 18 DE FEBRERO 2026

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE PUEBLA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE

COTIZACIÓN

FECHA	DIA	MES	AÑO
	18	FEBRERO	2026

NOMBRE DEL LICITANTE MADA ENERGY R.F.C. MEN150724PJ2
DOMICILIO CALLE AURELIO ACEVES #53 COLONIA
ARCOS VALLARTA C.P. 44130
NACIONALIDAD DEL LICITANTE MEXICANA

TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
(55) 69708756	S/F	Pedidos.madaenergy@gmail.com	S/N

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE CUSOP	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE PREFERENCIA SIN IVA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y PLANTA DE LAVADO DEL COAD PUEBLA	26105	LITRO	\$22.02	46,800	117,000	\$1,030,536.00	\$2,576,340.00
				IEPS (0.490817)			\$ 22,970.24	\$ 57,425.59
				IVA			\$ 164,886.76	\$ 412,214.40
				TOTALES			\$1,218,391.00	\$3,045,979.99

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE CUSOP	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE PREFERENCIA SIN IVA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	SERVICIO DE TRASLADO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN	26105	LITRO	\$1.10800	46,800	117,000	\$51,714.00	\$129,285.00
							\$8,274.24	\$20,685.60

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE CUSOP	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE PREFERENCIA SIN IVA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	SERVICIO DE TRASLADO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN	26105	LITRO	\$1.10800	46,800	117,000	\$51,714.00	\$129,285.00
							\$8,274.24	\$20,685.60

IMPORTE CON LETRA: VEINTIDOS PESOS 02/100 M.N.
NOTAS: EL PRECIO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Lugar y fecha: Guadalajara, Jalisco a 18 de febrero 2026
Vigencia de la cotización: 3 DIAS

He leído y acepto los términos y condiciones

VERONICA OLVERA MARTINEZ
Representante Legal



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatual Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

3. Revilo Combustibles



TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A 18 DE FEBRERO 2026

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE PUEBLA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE

COTIZACIÓN				
FECHA		DÍA	MES	AÑO
		18	FEBRERO	2026
NOMBRE DEL LICITANTE REVILLO S.A. DE C.V. R.F.C.				
DOMICILIO COL. SAN BERNARDINO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO C.P. 50080				
NACIONALIDAD DEL LICITANTE MEXICANA				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS	
(722) 238 6395	5/F	@revilo.com.mx	S/D	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE UNID.	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CANTIDAD MENSA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MENSA	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIOS DE DIESEL INDUSTRIAL PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y PLANTA DE LAVADO DEL ORO PUEBLA	26105	LITRO	\$22.08	46,800	117,000	\$1,033,344.00	\$2,583,360.00
				IEPS (0.490817)			\$ 25,970.24	\$67,425.55
				IVA			\$ 165,335.04	\$ 413,337.60
				TOTALES			\$1,224,649.28	\$3,064,123.15

IMPORTE CON LÉTRA: VEINTISEIS PESOS 10/100 M.N. INCLUYE IVA E IEPS

722 238 6395
contacto@revilo.com.mx
Av. Miguel Hidalgo Pte. #1098
Col. San Bernardino, Toluca, México, C.P. 50080



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE UNID.	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	CANTIDAD MENSA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MENSA	IMPORTE MÁXIMO
2	SERVICIOS DE TRASLADO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN AZÚPRE PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y PLANTA DE LAVADO DEL ORO PUEBLA	26105	LITRO	\$1.105000	46,800	117,000	\$51,714.00	\$129,285.00
				TOTALES			\$59,989.24	\$149,970.60

NOTAS: EL PRECIO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
Lugar y fecha: CIUDAD DE MEXICO A 18 DE FEBRERO 2026
Vigencia de la cotización: 7 DÍAS
He leído y acepto los términos y condiciones

CEO. C.P. Oliver Velázquez.

722 238 6395
contacto@revilo.com.mx
Av. Miguel Hidalgo Pte. #1098
Col. San Bernardino, Toluca, México, C.P. 50080



**Organo de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Por lo anterior expuesto, y derivado de la necesidad de contar con la información que arrojan las cotizaciones obteniendo un precio competitivo y que no merme la calidad del Servicio, se toma en cuenta para su contratación el resultado de la investigación de mercado.

✓ **INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

Suministro y Traslado de Diésel Industrial Bajo Azufre para las Unidades Hospitalarias y Planta de Lavado al OOAD Puebla

Se hace mención que se deberá contemplar el precio unitario será fijo por litro de Diésel suministrado a las Unidades Hospitalarias y Planta de Lavado, así como, el costo unitario por litro transportado desde su almacén, hasta las unidades en mención, cabe mencionar que estos precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

El motivo por el cual no se puede contemplar un solo costo unitario por litro, deriva de que, por normativa, se encuentran involucradas dos cuentas diferentes para pago, como son; la cuenta **51261003 "Combustibles y Lubricantes para Maquinaria"**, se realiza el pago del suministro del Diésel líquido y la cuenta **51341016 "Fletes"**, se generan los pagos de traslados, mismos que generan una retención.

Los precios unitarios Diésel, están determinados bajo las condiciones de oferta y demanda, ajustándose a las variaciones de precio que el mercado cause de conformidad con la legislación aplicable y a lo publicado por la Comisión Nacional de Energía. El precio ofertado será fijo durante la vigencia del contrato.

Cabe mencionar que la contratación se realizará con 6 (seis decimales).

De lo anterior se desprende lo siguiente:

1. Existe proveeduría Nacional para la contratación del servicio de **Suministro y Transporte de Diésel Industrial bajo azufre.**
2. Se propone una contratación del servicio a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, fundamentado en los artículos 35 fracción III y 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto en el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Los precios para la contratación del servicio se someterán a los principios fundamentales del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que son Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez con que se deben administrar los recursos públicos.



**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa, bajo el amparo del artículo 54, fracción II, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio con la calidad, oportunidad y eficiencia, es necesario contar con el suministro por ser servicio indispensable para la atención a la población derechohabiente.

Carácter del Procedimiento: Nacional

✓ **MONTO DEL SERVICIO A CONTRATAR Y FORMA DE PAGO:**

MONTO DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La contratación del servicio solicitado se solicita se realice mediante un procedimiento de Adjudicación Directa por medio de contratos abiertos, con fundamento en el artículo 68 de la Ley, quedando como sigue:

Partida 1. Importe Máximo Aproximado de Suministro de Diésel: **\$2,964,436.698600** (Dos millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos 698600/100 M. N.) IVA incluido.

Partida 2. Importe Máximo Aproximado de Traslado de Diésel: **\$149,970.6000000** (Cuarenta y nueve mil novecientos setenta pesos 600000/100 M. N.) IVA incluido.

FORMA DE PAGO:

Durante la prestación del servicio de **"Suministro y Traslado de Diésel Industrial bajo azufre para las Unidades Hospitalarias y Planta de Lavado del OOAD Puebla", cuentas 51261003 "Combustibles y Lubricantes para Maquinaria" y 51341016 "Fletes"**, el precio de referencia será el regulado por el promedio de la Comisión Nacional de Energía del día en que se factura.

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de La empresa adjudicada, en el Área de Trámite de Erogaciones del OOAD ubicada en Calle 4 Norte No. 2005 Colonia Centro en Puebla, Pue., CP 72000 en un horario de 08:00 a 13:00 horas, con la representación impresa de la factura y copia que reúna los requisitos fiscales respectivos, indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, del reporte del servicio proporcionado en el periodo, o el formato CE-01 (Consolidado de Entregas). Dichos documentos deberán estar previamente autorizados.

La empresa adjudicada para efectos de pago deberá presentar posterior a la fecha del corte de la prestación del servicio para su autorización, sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el reporte de servicios proporcionados en el periodo obtenido en el Sistema de "EL INSTITUTO", en caso de que La empresa adjudicada no cuente con acceso a dicho sistema, deberá presentar el Formato Consolidado de Entregas.



**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Dichos documentos los entregará y se encargará de que sean autorizados y firmados en el OOAD por el Jefe del Servicio, el Subdirector Administrativo, a más tardar (5) cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura antes señalada, los cuales deberá referir al Administrador del Contrato.

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio fiscal Calle 4 Norte No. 2005 Colonia Centro en Puebla, Pue., CP 72000.

La factura deberá contener la siguiente información:

1. Deberá reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y en los casos del Régimen de pequeños contribuyentes, que cumplan con los requisitos a que se refieren el citado artículo.
2. Enlace al Portal de Trámite de Pago de este Instituto
3. Indicará el Servicio Prestado
4. Número de Proveedor
5. Número de Contrato; y,
6. Número de Fianza y denominación Social de la afianzadora
7. Cuenta contable, Unidad de Información y Centro de Costos.
8. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
9. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
10. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
11. Copia de la Fianza o Garantía de Cumplimiento de Contrato
12. Firma de la Persona Administradora del Contrato.
13. Pedido y Recepción según la cuenta.

✓ **SUSTENTO NORMATIVO:**

A fin de acreditar los supuestos normativos del artículo 53 y 54 fracción II de la LAASSP que a la letra dicen:

"Artículo 53.- En los supuestos que prevé el artículo 54 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios."



**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

"Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

II. "Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;"

✓ **PROVEEDOR PROPUESTO:**

Se propone al proveedor denominado **"Tekmash de México, S.A. de C.V."**, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número: **TME080304718**, y número de proveedor ante el IMSS 0000155138, además declara es una sociedad mercantil constituida y válidamente existente de conformidad con las Leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos, lo que acredita mediante escritura pública número **41,026**, de fecha **7 de febrero de 2008**, otorgada ante la fe del **Lic. Erik Namur Campesino**, Titular de la Notaría Pública número 94 de la CDMX.

Por lo que en base a la investigación de mercado el prestador de servicio que fue contratado en el Ejercicio 2025, asegurando el suministro, términos, condiciones y precio ofreciendo esta vez un precio unitario promedio por litro el cual será fijo durante la vigencia del contrato, en tanto se inicia con el procedimiento de Licitación para los meses restantes del ejercicio 2026, como se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO PROMEDIO POR LITRO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DIÉSEL INDUSTRIAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS Y PLANTA DE LAVADO DEL OAD PUEBLA	26105	LITRO	\$21.419180	46,800	117,000	\$1,002,417.624000	\$2,506,044.060000
					IEPS(0.490817)		\$22,970.235600	\$57,425.589000
					IVA		\$160,386.82	\$400,967.05
					TOTAL		\$1,185,774.679440	\$2,964,436.698600



**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO PROMEDIO POR LITRO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
2	TRASLADO DIÉSEL INDUSTRIAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS Y PLANTA DE LAVADO DEL OOAD PUEBLA	34701	LITRO	\$1.105000	46,800	117,000	\$51,714.000000	\$129,285.000000
					IVA		\$8,274.24	\$20,685.60
					TOTAL		\$59,988.240000	\$149,970.600000

✓ **CONSIDERACIONES:**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO Y FUNDAMENTACION.

Con el hecho de recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, en contraposición al de licitación pública, se asegura que el proveedor propuesto cuenta con la capacidad técnica, legal y administrativa, así como con los recursos humanos y financieros necesarios para afrontar los compromisos con el IMSS, cumpliendo con la normatividad y legislación aplicable vigentes, garantizando la atención oportuna para el otorgamiento del **"Servicio de Suministro y Traslado de Diésel Industrial para las Unidades Hospitalarias y Planta de Lavado del OOAD Puebla"**, cuentas **51261003 "Combustibles y Lubricantes para Maquinaria"** y **51341016 "Fletes"**, con la finalidad de garantizar el servicio con oportunidad y poder brindar servicios de calidad a la población derechohabiente, es necesario contar con el suministro del combustible y poder contar con los servicios de generación de vapor para la esterilización del instrumental ocupado en cirugías, agua caliente en años de pacientes y de personal institucional, asimismo para la operación de la planta de emergencia, así como en el proceso de secado de ropa en planta de lavado que requiere este Instituto, es importante mencionar que se realizó la ampliación al contrato por monto y plazo, del contrato primigenio, en tanto se realizan los procedimientos de licitación, se requiere contratar por el periodo a partir del día después del fallo al 31 de Marzo del presente año, de lo contrario resultaría en un paro de maquinaria afectando a los Hospitales y Unidades Médicas que requieren del servicio, los cuales brindan el servicio de soporte vida, atentando directamente con uno de los principales objetivos del Instituto Mexicano del Seguro Social que es garantizar el derecho y la asistencia médica para el bienestar individual y colectivo.

En razón de lo anterior, y en caso de que se dictamine como procedente la contratación mediante la excepción a la Licitación Pública a través de Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5° fracción VII, 35 fracción III, 53 y 54 fracción II de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; así como



**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

los artículos 94°, 108° y 109° fracción VI de su Reglamento, se estaría dando la atención a las Unidades Médicas y No Médicas pertenecientes al OOAD Puebla, durante el periodo del día después del fallo al 31 de Marzo del 2026.

Lo anterior basándose en los siguientes preceptos:

Economía: Con este procedimiento el proveedor propuesto ofrece mejor precio, el cual se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato, continuando con los mismos términos y condiciones aunado a esto, acepta financiar el servicio por el período de tiempo requerido y los gastos ejercidos por realizar el **“Servicio de Suministro y Traslado de Diésel Industrial bajo azufre para las unidades hospitalarias y planta de lavado del OOAD Puebla”, cuentas 51261003 “Combustibles y Lubricantes para Maquinaria” y 51341016 “Fletes”,** asegurando para el Instituto las mejores condiciones en cuanto a ahorro de tiempo, trabajo, calidad, precio y oportunidad.

Eficiencia: Se pretende atender y dar continuidad a las necesidades las unidades hospitalarias y planta de lavado, a fin de cubrir las necesidades básicas de este Instituto y así no ver decrecido el servicio de soporte de vida que presta este Instituto.

Eficacia: Con la contratación del **“Servicio de Suministro y Traslado de Diésel Industrial bajo azufre para las Unidades Hospitalarias y Planta de Lavado perteneciente al OOAD Puebla”, cuentas 51261003 “Combustibles y Lubricantes para Maquinaria” y 51341016 “Fletes”,** se pretende garantizar dar seguimiento a la operación de las Unidades Hospitalarias y planta de lavado, en virtud de que el Diésel es necesario en las calderas para generar el vapor que se utiliza para la esterilización del material de cirugías, generar agua caliente para baños de derechohabientes y trabajadores del instituto y para el funcionamiento de la planta de emergencia ocupaciones y sin estos energéticos, así como al proceso de secado de ropa en planta de lavado, existe la posibilidad poner en riesgo la operación diaria sobre todo de las Unidades Médicas, que dan atención a la población derechohabiente.

Imparcialidad: Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción al de Licitación Pública, se realizó con el único objetivo de preservar las mejores condiciones al Instituto, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación directa, que garantiza y satisface en forma fehaciente los objetivos y requerimientos de la idónea contratación que se pretende.

Honradez: En este criterio se señala que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se realiza con honradez, al observarse el protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, con sus respectivas modificaciones el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios normativos establecidos, obteniéndose así las mejores condiciones para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.



**Organo de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Transparencia: En este criterio se señala que de conformidad con los numerales 4 y 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet Compras MX, la información relativa a los datos relevantes del contrato que derive del procedimiento de Adjudicación Directa, se reportará a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación del mismo en dicho Sistema.

En razón de lo anterior, y en caso de que se dictamine como procedente la contratación mediante la excepción a la Licitación Pública a través de Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción VII, 35 fracción III, 53 y 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Puebla, Puebla, a 20 Febrero del 2026.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"


Arq. María Haidee Varela Gutierrez
Jefa del Departamento de Conservación y
Servicios Generales


Ing. Erick Salvador Ponce Cordero
Jefe de la Oficina de Servicios
Complementarios